



12
59242

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13. 0000037

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0004553 del 5 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de abril del 2001, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **MAQUINAS INDUSTRIALES, INDUMAQUINAS S.A.**, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 11 de enero de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de enero de 1991.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Eco. Luis Redrobán Vargas, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0008077 del 21 de diciembre del 2012, se designó como liquidador al señor Franklin Eduardo Ochoa Ronquillo en reemplazo del Eco. Luis Redrobán Vargas, nombramiento que no se inscribió, siendo necesario dejar sin efecto tal resolución.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAFA-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0008077 del 21 de diciembre del 2012 y nombrar al Sr. Franklin Eduardo Ochoa Ronquillo en reemplazo del Eco. Luis Redrobán Vargas para el cargo de Liquidador de la compañía **MAQUINAS INDUSTRIALES, INDUMAQUINAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

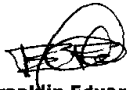
ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 4 ENE 2013


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 04 ENE 2013


Sr. Franklin Eduardo Ochoa Ronquillo
CC. 0911021541

RRN/MEF
Exp. 59242
T. 65477

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 ENE 2013

RECIBIDO

Hora

9:30

Firma

MJ

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.977

FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2013

HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.13.0000037**, dictada el 4 de enero del 2013, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, de Guayaquil, **AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **MAQUINAS INDUSTRIALES, INDUMAQUINAS S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **FRANKLIN EDUARDO OCHOA RONQUILLO**, de fojas **4.563 a 4.564**, Registro Mercantil número **734**.

ORDEN: 1977



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de enero de 2013

REVISADO POR:

№ 0483180

DATE: _____